



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 24 de Noviembre de 2025

NÚM. 53

## Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

### Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

### Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UN PREDIO URBANO PATRIMONIO MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### ACTA NÚMERO 52/2025

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, Víctor Delgado Torres, M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, y Lic. Eva Valencia Lucatero.

El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 11 (once) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el Ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, quien informó que «el Regidor Lic. Silvestre Sandoval Nogueda, justificó su inasistencia a esta sesión, mediante Oficio número: REG/SSN/051/2025, en el que señala que estará fuera de la ciudad para esta fecha». Añadió que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con el Orden del Día que les fue notificada y que se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

5.- Análisis y autorización, en su caso, para Desincorporar y Donar un Predio Urbano Patrimonio Municipal, ubicado en la calle Sicartsa número 118, Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio «Napoleón Gómez Sada» Sector IV de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una superficie de 8,468.68 m<sup>2</sup>, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destino a la Construcción de una Unidad Médica, y  
6.- . . .

## DECLARATORIA DE DONACIÓN

**Quinto punto de la Orden del Día:** Análisis y autorización, en su caso, Para Desincorporar y Donar un predio urbano Patrimonio Municipal, ubicado en la calle Sicartsa Número 118, Fraccionamiento Habitacional Tipo Medio «Napoleón Gómez Sada» Sector IV de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una superficie de 8,468.68 M2, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destino a la Construcción de una Unidad Médica.

Considerada suficiente la información, el Ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la información materia de este punto, resultando aprobada por mayoría,

Toda vez que la Regidora Municipal M.E.D. Laura Carmona Oceguera se abstuvo de emitir su voto, derivándose en consecuencia el siguiente

**Acuerdo núm. 150 SC-52/2025:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 159 y demás concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza por mayoría, la Desincorporación del dominio Público del predio urbano propiedad Municipal, amparado con Escritura Pública 9129 nueve mil ciento veintinueve, volumen número 254 doscientos cincuenta y cuatro, en los términos de lo dispuesto por los artículos 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para destino a la construcción de una Unidad Médica.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:44 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, C. Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, C. Víctor Delgado Torres, M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal.(Firmados).

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el Quinto Punto de la Orden del Día, se emitió por mayoría de los presentes el siguiente **Acuerdo Núm. 150 SC-52/2025:** el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 159 y demás concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza por mayoría, la Desincorporación del Dominio Público del Predio Urbano propiedad Municipal, amparado con Escritura Pública 9129 nueve mil ciento veintinueve, volumen número 254 doscientos cincuenta y cuatro, en los términos de lo dispuesto por los artículos 159, 160, 277 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para destino a la construcción de una Unidad Médica.

Se describe a continuación el bien inmueble materia de la donación:

Predio urbano de Patrimonio Municipal, con frente de la calle Sicartsa, con número oficial 118, del fraccionamiento habitacional tipo medio «Napoleón Gómez Sada» sector IV, de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una superficie total de 8,468.68 m<sup>2</sup>, ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al noreste:** 80.93 mts. Ochenta punto noventa y tres metros con calle Sicartsa.

**Al suroeste:** 80.93 mts. Ochenta punto noventa y tres metros con lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 31.

**Al noroeste:** 104.67 mts. Ciento cuatro punto sesenta y siete metros con área de donación al Gobierno del Estado.

**Al sureste:** 104.60 mts. Ciento cuatro punto sesenta metros con área verde.

De no utilizarse el predio para el fin que se autoriza, queda sin efecto esta donación y deberá regresarse al Patrimonio Municipal.

Debiendo protocolizarse el presente Acuerdo, para que una vez que la Escritura Pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la donación correspondiente.

De igual forma el Ayuntamiento se compromete a nivelar el terreno para entregarlo en condiciones óptimas para la edificación de la Unidad Médica.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con Escritura Pública número: 9129 nueve mil ciento veintinueve, volumen número 254 doscientos cincuenta y cuatro.

Atentamente.- El Presidente Municipal, C. Ing. Manuel Esquivel Bejarano.